

4. El medicamento traído a la escuela será administrado de acuerdo con las indicaciones de este documento. En la etiqueta del medicamento o del frasco del fabricante original (para medicinas de mostrador) deberá aparecer claramente *el nombre del estudiante; el nombre del médico que prescribió el medicamento; el nombre de la farmacia que provee el medicamento o del fabricante; la potencia del medicamento y la cantidad a administrar (dosis); el método de administración (oral, inhalado, local, etc.); la hora específica o las situaciones específicas por las que se administra el medicamento.*
Los padres pueden pedir al farmacéutico un “empaque escolar” – un frasco separado etiquetado exclusivamente para la dosis que deberá administrarse en la escuela.
5. Todo medicamento deberá ser traído a la escuela por un adulto.
6. Los medicamentos deberán ser recogidos por el padre o guardián hasta un día antes de que finalice el año escolar o serán tirados a la basura.
7. Esta autorización es exclusivamente para el año escolar actual. Si cambia alguna de las condiciones de la Nota del Médico, el padre/madre/guardián y el médico tendrán que firmar un nuevo documento.
8. Para los estudiantes con un Programa Educativo Individualizado vigente de Educación Especial, esta autorización sirve como un Plan de Salud Individual (IHP) agregado al expediente de educación especial. Para otros estudiantes, esta autorización sirve como Plan del Artículo 504 para llenar las necesidades de salud del estudiante mientras está en la escuela.